

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1/febrero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer; dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1/febrero/2012 Se tiene al Presidente de la Directiva de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la referida entidad federativa, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por exhibidas las documentales que acompaña; asimismo, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Con copia del informe de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la Procuradora General de la República.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA.	1/febrero/2012 El Administrador Local de Recaudación de Oaxaca, informa que la multa impuesta al Síndico del Municipio actor "ya fue cubierta por el sancionado." Asimismo, se autoriza a costa del delegado del citado Municipio, la copia que solicita.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	1/febrero/2012 El Administrador Local de Recaudación de Oaxaca, informa que en relación con la multa impuesta al Síndico del Municipio actor "se continúa con las acciones correspondientes de acuerdo a las facultades de esta Administración" .

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC, DISTRITO DE MIXE, ESTADO DE OAXACA.	1/febrero/2012 El Administrador Local de Recaudación de Oaxaca, informa que en relación con la multa impuesta al Síndico del Municipio actor “se continúa con las acciones correspondientes de acuerdo a las facultades de esta Administración” .
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	1/febrero/2012 El Administrador Local de Recaudación de Oaxaca, informa que en relación con la multa impuesta al Síndico del Municipio actor “se continúa con las acciones correspondientes de acuerdo a las facultades de esta Administración” .
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAÁ, DISTRITO DE VILLA ALTA, ESTADO DE OAXACA.	1/febrero/2012 El Administrador Local de Recaudación de Oaxaca, informa que en relación con la multa impuesta al Síndico del Municipio actor “se continúa con las acciones correspondientes de acuerdo a las facultades de esta Administración” .
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1/febrero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer; dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por exhibidas las documentales que acompaña.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	1/febrero/2012 Se previene a la parte actora para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclare su demanda. Asimismo, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2007	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN BLAS, ESTADO DE NAYARIT.	1/febrero/2012 .Se tiene al Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Congreso del Estado de Nayarit, designando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; así como autorizados y delegados; y en cuanto a la persona a la que revoca tal carácter, ésta no tiene reconocida personalidad alguna para intervenir en este asunto, por lo que el promovente deberá estarse a las constancias de autos.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2011.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	30/enero/2012 Se tiene a la Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dando contestación a la demanda de controversia constitucionnal, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña; asimismo, por desahogado el requerimiento ordenado en autos. Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta. Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.